



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2502296
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

No se aporta información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria



verificada. En el autoinforme de seguimiento de 2013-14, la Comisión de Garantía de Calidad del Título cuestiona la adecuación de la normativa vigente para centros como la ETSI de la Universidad de Sevilla, pero no entra a valorar aspectos concretos o problemas surgidos en la implantación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial, y cómo se han abordado.

El título se ha revisado periódicamente. Se dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y de una Comisión de Garantía de Calidad que se reúne periódicamente.

Se han identificado buenas prácticas y acciones de mejora. Sin embargo, estas acciones no se han puesto en práctica ni se han planificado. De las 6 acciones de mejora propuestas en la memoria de la Comisión de Garantía de Calidad del curso 2011-12, se indica en la memoria del curso 2012-13 que 4 de ellas no se han implantado aún. Las otras dos sí han comenzado a implantarse.

En el procedimiento número 11, relacionado con el sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, se indica que algunas de las acciones sustanciales propuestas no se llevan a cabo por falta de voluntad política de la universidad, a pesar de requerir pocos recursos económicos y ser fáciles desde el punto de vista técnico.

El título posee un sistema de garantía de calidad implementado con los mecanismos necesarios para obtener información sobre el desarrollo de la implantación del título.

En el punto 1.5 sobre el desarrollo del plan de trabajo e incidencias, se indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Título ha iniciado sus reuniones tras la apertura del proceso por la Subdirección de Calidad, pero no se ha incluido un calendario de las reuniones celebradas para analizar la adecuada implantación del plan de estudios.

Las acciones de mejora propuestas no han llegado a implantarse, por lo que no puede evaluarse el impacto que habrían tenido en la implantación del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han obtenido los indicadores, incluyéndose una valoración de los mismos, principalmente en términos de su adecuación al título y a su contexto.

Sin embargo, no se indica correctamente que se hayan tenido en cuenta en la toma de decisiones, sobre todo en esos casos en los que los valores de los indicadores no son satisfactorios. Por ejemplo, se identifica que hay 7 asignaturas con tasa de rendimiento por debajo del 50% y convendría propiciar la presentación de los alumnos a los exámenes, pero no se propone ninguna acción de mejora en este sentido.

Se han calculado los indicadores establecidos en el SGC, incluyéndose al igual que en el punto anterior una valoración de los mismos, principalmente en términos de su adecuación al título y a su contexto. No se comparan con indicadores externos, como por ejemplo con la media del centro o de la universidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

Se observa que se ha atendido la recomendación referida al perfil de ingreso. Para las demás recomendaciones establecidas en el informe de verificación no se observa que se hayan realizado acciones para atenderlas, como las de especial seguimiento.

1. Recomendación: CRITERIO 2

Recomendación 1. Se recomienda unificar la referencia a la profesión para la que capacita a lo largo de la memoria presentada. Se sigue haciendo referencia indebidamente a la profesión de Ingeniero Aeronáutico.

Informe: 29/07/2010

No se ha analizado esta recomendación ni realizado ninguna acción al respecto, siendo recomendable hacerlo.

No Atendida

2. Recomendación: CRITERIO 4

Recomendación 1.

Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.

Informe: 29/07/2010

Se ha ampliado la información en la memoria modificada.

Resuelta

3. Recomendación: CRITERIO 5

Recomendación 1. Se recomienda eliminar las referencias a estudios de Máster y Doctorado en las acciones de movilidad.

Informe: 29/07/2010

No se ha detectado que se haya analizado esta recomendación ni realizado ninguna acción al respecto.

No Atendida

4. Recomendación: CRITERIO 5

Recomendación 2. Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias.

Informe: 29/07/2010

No se ha detectado que se haya analizado esta recomendación ni realizado ninguna acción al respecto.

No Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No se analizan todas las recomendaciones aportadas en el informe de seguimiento

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente



1. En el Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de 2011-12, se indica una modificación:
-Cuatrimestre de impartición de asignatura de Proyectos de Ingeniería Aeroespacial de cuarto curso: Intercambiando Optativa de Especialidad (4-C1) con Proyectos de Ingeniería Aeroespacial (4-C2), para coincidir con Optativa Común 2.

Esta modificación ha sido aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla con fecha 18 de junio de 2012, determinándose que no tiene carácter sustancial y por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Normativa de procedimiento de tramitación de modificaciones de los Títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada en Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha resuelto autorizar la implantación de la modificación propuesta. En todo caso dicha modificación se recomienda que sea reflejada en el autoinforme de seguimiento.

En el Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de 2012-13, se presentan dos propuestas de modificación tratadas como "borrador". No se indica correctamente si han sido aprobadas por la Junta de Centro. Dichas modificaciones no han sido citadas correctamente en el autoinforme de seguimiento, y se recomienda que se indique de forma clara si se pretende incorporarlas o no.

1. Modificación: Modificación 1:

Cuatrimestre de impartición de asignatura de Proyectos de Ingeniería Aeroespacial de cuarto curso: Intercambiando "Optativa de Especialidad" (4-C1) con "Proyectos de Ingeniería Aeroespacial" (4-C2), para coincidir con "Optativa Común 2"
Se propone el cambio para mejorar el calendario de impartición.

Aceptada. Se recomienda que sea incluido en el autoinforme de seguimiento y actualizada la información en la memoria verificada.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título cuenta con un Plan de Mejora con objetivos definidos y propuesta de acciones de mejora. Sin embargo, estas acciones no están planificadas correctamente y se ha observado que, en gran medida, será difícil que puedan llevarse a cabo. La Comisión de Garantía de Calidad del Título indica que se debe, entre otras cosas, a la falta de voluntad política de la Universidad de Sevilla, a pesar de requerir pocos recursos económicos y ser fáciles de implementar desde una perspectiva técnica.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA